

RESOLUCIÓN Nº 531/15/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA ASIGNATURA URBANISMO 1, LA REVISIÓN DEL EXAMEN MENCIONADO, PARA EL DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.-

> San Lorenzo, 28 de junio de 2022 Acta Nº 15 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 4625 del 23/06/2022 de la Univ. ANDREA MILAGROS ROMERO PAREDES, con Cédula de Identidad Nº 4.876.893 y el Univ. JEAN-MARC PULFER ROJAS, con Cédula de Identidad N°4.687.194, alumnos de la carrera de Arquitectura, en representación de los compañeros de la Asignatura Urbanismo 1, a fin de exponer sus inquietudes con relación al Primer Examen Parcial de la mencionada asignatura, desarrollado el día 21 de junio del corriente año, debido a la cantidad masiva de estudiantes aplazados, específicamente el 45,7% de los alumnos. Por otra parte, el 51,8% obtuvo nota dos y tan solo el 2,5% restante obtuvo nota tres. A pesar de que la gran mayoría del alumnado habilitó con un promedio estimado del 80%.

> Relatan que los mencionados resultados, tienen que ver con lo citado a continuación:

Contenido del examen final:

El examen final desarrollado con libro abierto consistía en 10 ejercicios de opción múltiple con su respectiva justificación, dichos ejercicios se basaban en proyectos de urbanismo realizados en Asunción. Por ejemplo, el proyecto del MOPC en el centro histórico, el proyecto del puerto y del puente de Chaco'i. En estos se preguntaban las diferentes alteraciones, modificaciones o construcciones realizadas en los diferentes proyectos.

Dichas preguntas y su enfoque no fueron desarrolladas de tal manera en las clases, materiales de la catedra, ni tampoco en los tres parciales (los cuales fueron enteramente conceptuales). Por ende, el alumnado al no estar informado sobre estos proyectos, a pesar de conocer todos los conceptos dados en clase, no logró contestar estas preguntas óptimamente.

Este bajo rendimiento refleja que casi la totalidad de los alumnos tuvieron el mismo inconveniente. Esto generó una gran preocupación, por lo que solicitan un resarcimiento, ya sea bajando la escala, anulando el examen y repitiéndolo en el segundo llamado u otra manera que la cátedra considere oportuna. Consideramos que nuestro pedido es coherente y se encuentra debidamente justificado, ya que todos queremos llegar al mejor resultado y lograr que la nota refleje el esfuerzo puesto a lo largo del semestre.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

AUTORIZAR a la Asignatura Urbanismo 1, la revisión del Examen mencionado, para el día jueves 30 de junio del corriente año.-

Art. 2°:

COMUNICAR a guienes correspondan y luego Archivar.-

//TECTURA

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad

PROF. ARO VOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo